**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Alcaldia local de Los Mártires**

**2022**

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Los Mártires 2022

**Juan Rachif Cabarcas Rahman**

Alcalde Local de Los Mártires

**Tabla de contenido**

Contenido

[SIGLAS 6](#_Toc95833813)

[Definiciones 7](#_Toc95833814)

[Introducción 8](#_Toc95833815)

[1. Marco normativo 9](#_Toc95833816)

[2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno 10](#_Toc95833817)

[3. Acciones adelantadas en la vigencia 2021. 11](#_Toc95833818)

[4. Formulación 12](#_Toc95833819)

[4.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público 12](#_Toc95833820)

[4.2.1 Acciones de austeridad 2022 13](#_Toc95833821)

[4.2.2 Construcción del plan de austeridad del gasto público 14](#_Toc95833827)

[5. Resultados de la Priorización de los Rubros para la Alcaldía Local Los Mártires 15](#_Toc95833828)

[6. Primer reporte. 15](#_Toc95833829)

[6.1 Reporte segundo informe 17](#_Toc95833830)

[6.2 Reporte segundo informe Julio a diciembre 19](#_Toc95833832)

[6.3 Reporte segundo informe semestral 2021 (enero-diciembre) 20](#_Toc95833833)

[6.4 Comparativa giro presupuestal anual 2020 – 2021 21](#_Toc95833834)

**Contenido de Tablas**

[Tabla 1 acciones de austeridad 2021 11](#_Toc95899796)

[Tabla 2 Reporte Informe Semestral 2021 -enero/diciembre 2021 18](#_Toc95899797)

[Tabla 3 Reporte Segundo Informe Semestral 2021 -julio/diciembre 2021 20](#_Toc95899798)

[Tabla 4 Giro presupuestal anual de 2020 – 2021 21](#_Toc95899799)

[Tabla 5 Análisis comparativo variación de gastos. 22](#_Toc95899800)

[Tabla 6 Reporte Segundo Informe Semestral 2022 23](#_Toc95899801)

[Tabla 7 Reporte indicador de cumplimiento 25](#_Toc95899802)

# SIGLAS

**PIGA**: Plan Institucional de Gestión Ambiental

**SDG**: Secretaría Distrital de Gobierno

**ALM**: Alcaldía Local de Los Mártires

**IA**: Indicador de Austeridad

**GE**: Gastos elegibles

# Definiciones

* **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.
* **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
* **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública, que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos, con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
* **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
* **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
* **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
* **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
* **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

# Introducción

De conformidad con los lineamientos que el gobierno nacional y distrital han emitido en materia de austeridad del gasto público, las nuevas dinámicas de trabajo remoto planteadas desde el inicio de la declaración de emergencia sanitaria y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno al desempeño del Plan de Austeridad de la localidad de Los Mártires, se ha realizado un ejercicio de construcción de línea de base en vigencia 2020 y de seguimiento durante el 2021[[1]](#footnote-2).

Vale decir que, producto del ejercicio, se ha manifestado a la Oficina Asesora de Planeación de la SDG, la importancia de analizar el desempeño de la línea de base bajo un horizonte de tiempo mayor, como quiera que durante la vigencia 2020, el trabajo presencial fue excepcional y los rubros seleccionados para las medidas de austeridad están altamente impactados con el cumplimiento de actividades en las sedes de la localidad.

En este documento, se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local, para el Plan de austeridad del gasto público 2022, de conformidad con las competencias que las alcaldías locales tienen en virtud del Decreto 411 de 2016:

|  |
| --- |
| **Rubro** |
| 1. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
 |
| 1. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento).
 |
| 1. ETB Telefonía fija
 |
| 1. Servicios públicos (energía, acueducto)
 |

Así mismo, se encuentran los instrumentos para realizar los reportes semestrales que deben ser consolidados y presentados al Concejo de Bogotá, en las fechas establecidas y enviado a la oficina de control interno para su respectivo seguimiento.

Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “…la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad…” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo [25](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1693#25) del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

* 1. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno

**Misión**

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

**Valores**

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

**HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**CONCIENCIA AMBIENTAL:** Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

**SOLIDARIDAD:** Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

* 1. Acciones adelantadas en la vigencia 2021.

A continuación, se relacionan las actividades orientadas a la racionalización de los rubros de gasto público que se priorizaron en la vigencia 2021 en la entidad, de acuerdo con el Decreto 492 de 2019:

Tabla 1 acciones de austeridad 2021

| Rubro | **Se prioriza para la vigencia****(SI – NO)** | **Acciones realizadas vigencia 2021** |
| --- | --- | --- |
| A | B |
| Fotocopiado, multicopiadoe impresión | Si | Respecto de las acciones y estrategias en favor del uso racional de los procesos, se implementó en la Alcaldía Local de los Mártires el uso de multifuncionales por grupo y área de tal forma que se reduce el consumo de insumos (tóner y papelería) al interior de la organización.Cada uno de los funcionarios y contratistas cuentan con un código para poder realizar el funcionamiento adecuado en cuanto a impresión, fotocopiado y scanner y así tener un registro del manejo individual de cada uno. |
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento) | Si | Desde el proyecto institucional de gestión ambiental, se han desarrollado capacitaciones a los funcionarios y contratistas para el uso racional de la papelería utilizada en la alcaldía en donde se recomienda:  • Realizar lectura del documento antes de imprimir para evitar errores y reimpresiones • Imprimir a doble cara Imprimir en papel reciclado • Imprimir solo los documentos necesarios • No imprimir documentos personales Diariamente se realiza el cargue de las 5 impresoras que se utilizan en la Alcaldía local de los Mártires y en la JAL Se han realizado capacitaciones sobre del uso de papel reciclable, en impresiones y copias en las cuales no sean necesarios papel nuevo, utilizar medios magnéticos en los informes mensuales de pago para las evidencias y el uso del correo electrónico como medio de verificación de informes y documentos. |
| Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos | No | Se ha propuesto el uso de dispositivos multifuncionales y el trabajo en casa. A la espera de la disminución de elementos de consumo. A propósito de la pandemia se ha aumentado el uso de redes sociales y comunicaciones internas. |
| Servicios públicos | Si | Desde el proyecto institucional de gestión ambiental, las acciones y estrategias implementadas se han desarrollado acciones que promueven el uso eficiente de los servicios públicos, y se realizó el registro mensual del consumo de energía y agua de las instalaciones de la alcaldía para crear estrategias de reducción en el consumo y minimización de la huella de carbono institucional. Se continúa con el desarrollo de acciones tendientes a lograr: * Ahorro y uso eficiente del agua y de la energía
* Uso adecuado del recurso hídrico
* Adecuada disposición de residuos sólidos aplicando el concepto de “separación en la fuente”
* Prácticas sostenibles
* Consumo sostenible
* Así mismo se realiza el registro mensual (bitácora) del consumo de energía y agua de las instalaciones de la alcaldía para crear estrategias de reducción en el consumo y minimización de la huella de carbono institucional.
 |

Formulación

4.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

**Alcaldía Local de los Mártires.**

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

* + 1. Acciones de austeridad 2022
* Fotocopiado, multicopiado e impresión

Dada la disminución del 14.3% resultante entre 2020 y 2021, se mantienen las acciones realizadas en la vigencia anterior, seas estas: uso de multifuncionales por área; reducción consumo de insumos; manejo de código por funcionario. Así como, la impresión por ambas caras del papel; se incentiva a los funcionarios a que la revisión y elaboración conjunta de documentos se realice a través de herramientas digitales (redes sociales, correo, Orfeo) con el interés de disminuir el uso de papel en documentos no definitivos; en la misma línea, la no impresión de borradores, la no impresión de documentos personales y cuales quiera que no sean imprescindibles para el funcionamiento de la organización.

Entendiendo también la nueva realidad laboral suscitada por la pandemia del COVID 19, se motiva la aplicación de estrategias de trabajo inteligente, sean tele trabajo u otras afines, el uso de nuevas herramientas y mejores prácticas de trabajo que no requieran presencialidad en las instalaciones, incrementando con ello la generación de documentos y comunicaciones en un espacio virtual, disminuyendo así el uso de papel. De acuerdo con la política de cero papel, los memorandos se deben imprimir en hoja reciclada, para ello, se implementan muebles de recepción de documentación cerca a cada impresora de la oficina, con el fin de depositar los papeles para su posterior uso como papel reciclado.

* Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)

Viendo la reducción en comparación a la vigencia anterior, se incrementan las capacitaciones y sensibilizaciones a los funcionarios y contratistas para el uso racional de los diferentes elementos de consumo, incluyendo en estos las acciones informadas en el ítem anterior. Además de un uso más controlado por parte de almacén, de acuerdo con las necesidades y se incentiva la reducción del consumo e incrementar la reutilización y reciclaje de los implementos de oficina.

* **ETB Telefonía fija**

Con respecto a la telefonía fija, la multiplicidad de líneas fijas por dependencia, así como un cargo de telefonía de fija voz por valor de $5.239.880, se planea ejecutar la acción de la suspensión de las líneas de baja actividad, así como la recontratación de un servicio de fija voz, más económico o su cancelación definitiva.

* **Servicios públicos**

Con el incremento de asistencia a las instalaciones de la alcaldía a causa de la normalización de la presencialidad, se incrementan las campañas de sensibilización y concienciación acerca del uso eficiente de los servicios públicos. Para generar el seguimiento pertinente, el registro y análisis mensual del consumo de energía y agua es fundamental, así como la creación de nuevas estrategias que nos permitan la continua reducción de sus usos. Para esto, se realizarán inspecciones ocasionales al sistema hidrosanitario y lumínico, a fin de verificar su estado y su funcionamiento. Determinar la viabilidad de cambio de elementos eléctricos por otros de bajo consumo. El incremento sustancial de campañas de apropiación de las acciones de reducción de consumo de servicios públicos. Realizar monitoreos de equipos encendidos en las jornadas laborales que no se esté utilizando.

* + 1. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Los Mártires, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

**PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público**

La Alcaldía Local de Los Mártires con el fin de realizar el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, considerara los siguientes componentes, mismos que fueron contenido participativo a través de una encuesta por los funcionarios de la alcaldía:

1. Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
3. Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
4. Diligenciamiento de la matriz de relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
5. Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.

**PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público**

El Plan de Austeridad será publicado en la página web de la Alcaldía Local de Los Mártires, para conocimiento de los servidores públicos, contratistas y la ciudadanía en general.

Durante su elaboración fue remitido el memorando 20216420010293 en donde fueron socializados las metas del pan de austeridad 2021 y sus resultados con corte a 30 de noviembre e igualmente, se realizó una encuesta entre los colaboradores para identificar en cuáles rubros deben ser elegidos en el plan que regirá para el 2022.

La siguiente gráfica indica los rubros más votados por los participantes al interior de la dependencia:



Como se puede observar, tres (3) rubros seleccionados fueron de los que mayor votación obtuvieron, se desestimó el de contratos de prestación de servicios y el de inventarios y stock de elementos toda vez que la administración consideró adecuado mantener los rubros del 2020 y 2021 para dar continuidad a la línea de base. Con respecto a la telefonía fija, se incluye en el plan de austeridad 2022 debido a su alto impacto en la alcaldía y su rezagado uso con respecto a otras herramientas de comunicación masiva como lo son las redes sociales y similares herramientas digitales.

**PASO 3: Seguimiento semestral**

Se aplicará el instrumento de seguimiento a través del cual, la alcaldía local reportará el estado de la ejecución y de los giros presupuestales de los rubros seleccionados a la Oficina de Control Interno y al Concejo de Bogotá de manera semestral.

**PASO 4: Informes semestrales**

Durante la vigencia 2022 se definirá, a través de los informes semestrales, la línea base de la vigencia 2022 y la meta de disminución de costos para el 2023:

1. El primer informe semestral (enero a junio) de 2022 presentará el plan de austeridad que contiene la información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2022.
2. El segundo informe 2022 presentará, de los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados del segundo semestre (julio a diciembre) y el total anual (enero a diciembre). Igualmente, contendrá la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2022.

Resultados de la Priorización de los Rubros para la Alcaldía Local Los Mártires

Se priorizaron los siguientes cuatro rubros para hacer parte del Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de Los Mártires, con el ánimo de mantener los rubros y realizar un seguimiento a través del tiempo para consolidar una métrica de línea base que soporte mejor los ahorros, dado que, el comportamiento atípico del 2020 y parte del 2021 por parte de la pandemia, modifica de forma sustancial los datos:

* Fotocopiado, multicopiado e impresión
* Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)
* ETB Telefonía fija
* Servicios públicos

La medición de la efectividad de la disminución del gasto en estos rubros se realizará a través del indicador de austeridad.

Primer reporte.

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) De austeridad y 2) de cumplimiento.

**INDICADOR DE AUSTERIDAD**

Se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto al periodo inmediatamente anterior (t-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:



Donde:

**IA:** Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

**GE:** Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral

se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos.

**t:** Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO**

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C\left(IA\right)=\frac{IA Observado}{IA meta}\*100$$

6.1 Reporte segundo informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a diciembre de la vigencia 2021, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla 2 Reporte Informe Semestral 2021 -enero/diciembre 2021

| Rubros priorizados | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (anual) | Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (anual) | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (anual) | Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (anual) | Descripción del avance en la vigencia 2021 | Meta de austeridad para el 2022 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| A | B | C | D |  | (mantener o reducir en X% | Descripción de acciones para lograr la meta |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión. | $0 | $ 34.980.000 | $ 47.084.853 | $ 29.985.000 | La línea de base 2020 la medición fue baja producto de la disminución masiva de personal en la sede. Para el segundo semestre, el incremento fue notorio, producto de la vuelta a la nueva normalidad y el incremento de la presencialidad. | Mantener | Sensibilizar política de cero papel y motivar al servicio de escaneo y trabajo en casa.  Fomentar el uso de dispositivos multifuncionales para la revisión de documentos sujetos a firma a través de PDF. |
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento). | $20.000.000 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 | $ 19.968.588 | No se presenta una reducción significativa con el año anterior, con lo cual, se espera se mantenga el consumo. Por tal motivo, se realizaran las campañas a fin de mantener y/o reducir la cifra en la siguiente vigencia. | Mantener | Sensibilizar política de cero papel y motivar al servicio de escaneo, impresión a doble cara, lectura previa e impresión solo de ser necesario. |
| Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos | $ 46.320.726 | $ 18.877.514 | 0 | 0 | El uso de dispositivos multifuncionales y el trabajo en casa han favorecido la disminución de elementos de consumo. A propósito de la pandemia se ha aumentado el uso de redes sociales |  | Promover uso de redes sociales para comunicaciones internas y externas |
| Servicios públicos. | $ 50.000.000 | $17.635.350 | $ 47.000.000 | $ 24.100.394 | El valor incluye la facturación de la sede en el centro comercial y de la JAL. Se nota un incremento por la mayor presencialidad de personal en las sedes. | Mantener | Realizar campañas de sensibilización sobre uso responsable de agua y energía. |

6.2 Reporte segundo informe Julio a diciembre

Tabla 3 Reporte Segundo Informe Semestral 2021 -julio/diciembre 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Rubros priorizados | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de junio 2021 (1 semestre) | Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de junio de 2021 (1 semestre) | Ejecución presupuestal del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2021 (2 semestre) | Giros presupuestales del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 (2 semestre) |
| **C** | **D** |  |  |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión. | $47.084.853 | $ 19.275.000 | $ 29.985.000 | $ 10.710.000 |
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento). | $20.000.000 | $ 3.169.857 | $ 19.968.588 | $ 16.798.731 |
| Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos | $23.160.363 | $9.438.757 | $0 | $0 |
| Servicios públicos. | $ 47.000.000 | $11.123.915 | $ 24.100.394 | $ 12.976.479 |

6.3 Comparativa giro presupuestal anual 2020 – 2021

A continuación, se relacionan los rubros seleccionados para el plan de austeridad 2021 y su comportamiento cuyo ahorro estimado para el 30 de noviembre es de $ 5.910.018

Tabla 4 Giro presupuestal anual de 2020 – 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Rubros | Giros presupuestales (**anual**) 1 de **enero** a 30 de **diciembre** de **2020** | Giros presupuestales (**anual**) 1 de **enero** a 30 de **noviembre** de **2021** | Ahorro 2021 |
| Fotocopiado, multicopiado e Impresión\* | $ 34.980.000 | $ 24.630.000 | -$ 10.350.000 |
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento) | $ 20.000.000 | $ 19.968.588 | -$ 31.412 |
| ETB Telefonía Fija | N/D | $69.995.292 | No aplica porque es un nuevo rubro priorizado para 2022 |
| Servicios públicos | $ 17.635.350 | $ 22.106.744 | $ 4.471.394 |

Tabla 5 Análisis comparativo variación de gastos.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Rubros priorizados | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 | Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 | Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 | Valor real de reducción. Comparativa (Giros) 2020 - 2021 | valor porcentual de reducción. Comparativa (Giros) 2020 - 2021 |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión. | $ 0 | **$ 34.980.000** | $ 47.084.853 | **$ 29.985.000** | **$ 4.995.000** | **14,3%** |
|
|
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento). | $ 20.000.000 | **$ 20.000.000** | $ 20.000.000 | **$ 19.968.588** | **$ 31.412** | **0,2%** |
|
|
| ETB Telefonía Fija | N/D | **N/D** | $95.000.000 | **6 9.995.292** | No aplica porque es un nuevo rubro priorizado para 2022 |
| Servicios públicos. | $ 50.000.000 | **$ 17.635.350** | $ 47.000.000 | **$ 24.100.394** | **-$ 6.465.044** | **-36,7%** |
|
|
|
|

* 1. **Reporte segundo informe semestral y anual**

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de enero a junio de 2022, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla 6 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

| Rubros | Ejecución presupuestal1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior) | Giros presupuestales1 de julio a 31 de diciembre (año anterior) | Giros presupuestales1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)1-(D/C)\*100% | Giros presupuestales1 de enero a 31 de diciembre (año anterior) | Giros presupuestales1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)1-(F/E)\*100% |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| A | C | D | E | F | G |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión. | $ | $ | $ | 1-(D/C)\*100% | $ | $ | 1-(F/E)\*100% |
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento). | $ | $ | $ | 1-(D/C)\*100% | $ | $ | 1-(F/E)\*100% |
| Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos. | $ | $ | $ | 1-(D/C)\*100% | $ | $ | 1-(F/E)\*100% |
| Servicios públicos. | $ | $ | $ | 1-(D/C)\*100% | $ | $ | 1-(F/E)\*100% |
| TOTALES | **$** | **$** | **$** | **1-(D/C)\*100%** | **$** | **$** | **1-(F/E)\*100%** |

* + 1. **Indicador de cumplimiento**

Tabla 7 Reporte indicador de cumplimiento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Rubro priorizado | Resultado del Indicador de austeridad por rubro(columna G de la tabla 3) | Meta programada en % (mantener o reducir)(columna D tabla 1) | Resultado indicador de cumplimiento(A/B)\*100% |
| **A** | **B** | **C** |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión. |  |  | (A/B)\*100% |
| Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento). |  |  | (A/B)\*100% |
| Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos. |  |  | (A/B)\*100% |
| Servicios públicos. |  |  | (A/B)\*100% |
|  |  |  | (A/B)\*100% |
| **TOTALES** |  |  | (A/B)\*100% |

1. *Decreto 498 de 2019. Artículo 30:* ***Artículo 30. Informes.****Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.*

*A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.* [↑](#footnote-ref-2)